COMPAÑÍA DE TRANSPORTES REINO DE QUITO S.A.

INFORME DEL COMISARIO

Quito, Abril 22 del 2014

SEÑORES
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES REINO DE QUITO S.A.
PRESENTE.-

Cumpliendo la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compaña Reino de Quito se expone el presente informe sobre las actividades administrativas y económicas de responsabilidad de los Directorios, la Presidencia del Sr. José Barriga y Gerencia de los Sres. Eduardo Tufiño y Edwin Males de la Compañía Reino de Quito.

El presente informe hace relación al ejercicio económico del período contable desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

En referencia a la regulación número 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías se emite lo siguiente:

Art. 1.- Los informes anuales que deben presentar los comisarios contendrán los siguientes requisitos mínimos:

1.1.- Opinión del señor Comisario sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del directorio, si fuese del caso.

Considero, que el Sr. Presidente José Barriga, administrador de la Compañía, no dio cumplimiento a las resoluciones emitidas en Juntas Generales Extraordinarias. Durante los seis primeros meses corresponden a la administración del Sr. Eduardo Tufiño y desde el 1ro. de julio fue nombrado como Gerente General el Señor Ing. Edwin Vinicio Males Jácome quien representa hasta la presente fecha. En consecuencia existen dos periodos de administración en la Gerencia del señor Tufiño y la del señor Males por el año 2013.

La acción negativa del Señor Eduardo Tufiño Bedón, el haberse extralimitado en los dineros **de la cuenta anticipos operacionales** en un valor superior a 40.000,00 dólares autorización del directorio y de Junta General alguna, motivaron descontento

internos y externos por no informar con claridad oportuna y seriedad. Consecuencia que motivo cambios administrativos por el director, en los meses de julio y agosto concretándose un mayor plazo y el cierre de las operaciones por este concepto.

Para la operación de la caja común falto programación oportuna ante todo en lo económico, empezado este ejercicio el 2 de octubre con la entrega de tiques en las dos rutas convencionales.

1.2.- Comentario sobre los procedimientos internos de control de la Compañía.

Sobre el tema expreso: los procedimientos de control en la caja común resultaron novedosos al constatar varias gestiones como la producción en las unidades en las dos rutas.

Con relación a las comisiones nombradas para las diferentes responsabilidades, la comisión de accidentes, ha operado con verticalidad acogiéndose al reglamento interno vigente.

De la comisión de disciplina informo la falta de coordinación en los señores integrantes para obtener mejores resultados que requiere un mayor esfuerzo personal.

La comisión de asuntos sociales debería definir la cooperación y predisposición para obtener resultados satisfactorios.

1.3.- Opinión del señor Comisario respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad., y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Sra. Mercedes Velásquez contadora de la compañía desde junio 2009 ha ordenado y registrado el archivo contable con las respectivas carpetas y anexos de respaldo.

Con la adquisición del paquete contable SIMTRANS se logra organizar de mejor manera las cuentas de la empresa, habiendo incorporado lo concerniente a las recaudaciones diarias de la caja común. Verificando que los estados financieros y libros de contabilidad dan una mayor seguridad y garantía a las cifras registradas en cada una de las cuentas de los señores accionistas.

1.4.- Informar sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías Art. 279 Atribuciones y obligaciones de los comisarios.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios a más de las siguientes:

1.- Cerciorarse la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.

Recomiendo exigir mayores garantías en lo futuro para los administradores. (Presidente y Gerente).

2.- Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Se ha cumplido con esta entrega en forma oportuna hasta el mes de septiembre del 2013.

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto al presente acápite.

ASUNTOS CONTABLES

Luego de haber revisado el balance general, se detalla lo siguiente:

Por decisión administrativa se abrió una nueva cuenta corriente en el Banco del Pacifico asignado para la recaudación de caja común.

Las cuentas Bancos y Caja Chica están dentro de lo establecido legalmente, coincidiendo los saldos en libro bancos, y los estados bancarios.

Cuenta de Ingresos

Los ingresos se encuentran registrados y depositados en las respectivas cuentas justificando los dineros receptados por diferentes conceptos, según lo establecen los asientos contables.

Cuenta de Egresos

Los egresos están respaldados con los respectivos documentos como son: comprobantes de egreso, asientos contables, cheques, recibos, retenciones, incrementándose las planillas de ingresos y descuentos semanales de caja común, entre otros, demostrando la seguridad del ejercicio contable.

En el presente año, la utilidad del ejerció contable se determina en un valor de 273,69 dólares

4.- Revisar el balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El presente ejercicio contable registra:

Ingreso operacional	$ 350.387,02
Ingresos no operacionales	$ 57.544,52
TOTAL INGRESOS	$ 407.932,54
Costos Operacionales	$ 44.927,30
Gastos operacionales	$ 360.354,53
TOTAL COSTOS	$ 405.281,83

Estas cifras garantizan la veracidad de los ejercicios realizados durante el año 2013 con las respectivas cuentas y anexos que se adjuntan en el archivo correspondiente.

5.- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta ley.

No se ha requerido.

6.- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean convenientes.

No se ha requerido.

7.- Asistir con voz informativa a las juntas generales.

Asisto a las juntas generales y al directorio las veces que he sido convocado.

8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.

La organización y planificación en el trabajo de las unidades corresponde al Sr. José Barriga, Presidente de la empresa, se detecta descuido en el control operativo.

9.- Pedir informe a los administradores.

He solicitado frecuentemente a los señores Presidente y Gerente varios informes de gestiones realizadas en relación a sus funciones en la compañía.

10.- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

Por la mala administración del Sr. Eduardo Tufiño se debe emitir una resolución de Junta General para corregir a futuros administradores de la Compañía.

11.- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará solidariamente responsables con los administradores.

He receptado solicitudes dirigidas al Sr. Gerente General por parte del Sr. Guillermo Pérez solicitando detalle de cuentas por temas económicos, los mismos que fueron ya atendidos.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de este artículo será motivo para que la junta general o el superintendente de compañías resuelvan la remoción de los comisarios, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades en que hubieren incurrido.

CONCLUSIONES

1.- En el presente año los resultados no han sido favorables por el cambio de gerente en los 6 primeros meses por la falta de continuidad administrativa.

2.- El Balance General del presente año refleja una falta de coordinación administrativa por las operaciones realizadas de las personas responsables del ejercicio.

3.- De las aportaciones que los accionistas entregan a la administración es considerado fuerte en relación al costo beneficio.

RECOMENDACIONES

1.- Entregar los estados de cuenta cada fin de mes a los accionistas de la compañía para evaluar el rendimiento en cada unidad.

2.- Para una mejor definición de las responsabilidades de los administradores y comisiones se debe crear un organigrama funcional donde se detalle las funciones y procedimientos de cada integrante.

3.- Se organice los procedimientos de recaudación y distribución de recursos para los señores accionistas.

4.- De las habilitaciones que posee la Compañía se adquiera las unidades para cumplir con las necesidades de trabajo en las rutas, y obtener un mejor resultado de la inversión realizada por este concepto.

5.- Se planifique el sistema de mantenimiento en el taller en un corto tiempo posible para beneficio de los señores accionistas.

Atentamente,

Luis Gonzalo Falconí C.
Comisario Principal de la
Compañía Reino de Quito